

CAJA DE PREVISION Y SOCORRO

FUNDADA EN 1898

Capital suscrito:

Pesetas 1.500,000

BARCELONA- Rambla de Cataluña, 19 y 21

Capital desembolsado

Pesetas 750,000

115h

(Edificio de su propiedad)

Ag. Pral. de MATARÓ

Recibo de apéndice N.º 505924

Póliza N.º 229.798

Ramo " Col. "

Prima por el plazo:

del 4 de junio - - - de 1938 } Plas. 900.-
al 4 de agosto - - - de 1938 }

Dchos. Ap. Reg. Imp. y Tbre. 21.35

Total. . Ptas. 921.35

— Sr. TEATRO LICEO - TEATRO NACIONAL DE CATALUÑA —
satisfecho la expresada cantidad en concepto de — prima y accesorios correspondientes a la póliza y plazo de
dicho arriba indicados.

Barcelona 16 de julio - - - de 1938.

Caja de Previsión y Socorro

Felini Lopez

Cobrado el dia

* Agente

* Sub Agente o
Agente principal



10395-27

Además de esta clase de seguros y del de "Responsabilidad Civil" cuyas ventajas pueden apreciarse con frecuencia por lo que respecta a:

ASOCIACIONES DE ASISTENCIA PÚBLICA.

BARBEROS, PEDICUROS, MANICUROS.

CAZADORES Y PORTADORES DE ARMAS DE FUEGO.

DEPÓSITOS DE MERCANCÍAS.

EMPRESAS:

INDUSTRIALES.

PARA LA CONDUCCIÓN DE AGUAS.

PARA LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

PARA LA PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE GAS.

ESTABLECIMIENTOS BALNEARIOS.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN Y DE INSTRUCCIÓN.

EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y FORESTALES.

FARMACÉUTICOS Y DROGUISTAS.

GASÓGENOS DE ACETILENO.

HOSPITALES, MANICOMIOS, CASAS DE SALUD, ETC.

INGENIEROS, ARQUITECTOS.

MÁQUINAS LOCOMÓVILES A VAPOR, LOCOMÓVILES AGRÍCOLAS, APISONADURAS.

MÉDICOS, DENTISTAS, VETERINARIOS, COMADRONAS.

OFICINAS PARTICULARES.

PARTICULARES.

PROPIETARIOS DE:

ASCENSORES, MONTACARGAS, GRÚAS.

AUTOMÓVILES.

CABALLOS Y CARRUAJES.

EDIFICIOS.

EMBARCACIONES.

FONDAS Y SUS SIMILARES.

MOTOCICLOS, VELOCÍPEDOS.

PERROS.

RESTAURANTS, POSADAS, CAFÉS, ET CÉTERA.

SOCIEDADES DE TIRO.

TEATROS, CINEMATÓGRAFOS, SALAS DE CONCIERTO.

la Compañía practica también el:

Seguro Especial del Automovilista:

Póliza combinada. — Todo riesgo.

Seguros individuales valederos no sólo para los accidentes que pueden sobrevenir con ocasión de la habitual ocupación, sino en las demás circunstancias de la vida.

Seguros especiales acumulativos:

- Para los trabajos no sometidos por la Ley a la obligación de indemnización.
- Para el seguro del alto personal, de los agentes, ingenieros, de casas bancarias, comerciales, administraciones, fábricas, minas, etc., etc.
- Para el seguro de corporaciones, sociedades, asociaciones, guardias forales, etc.

Seguros de viajes marítimos para trayectos hacia o por todos los países fuera de Europa, con garantía o sin ella de riesgo de permanencia temporal fuera de Europa.

Seguros vitalicios ferroviarios a prima única, valederos en el mundo entero.

Seguros contra los Accidentes del Trabajo (Ley de 8 de Octubre de 1932).

La "CAJA DE PREVISIÓN Y SOCORRO" cubre dichos riesgos en forma sencilla y práctica mediante módicas primas.

Para detalles, proyectos o presupuestos, dirigirse a las oficinas de la Caja en BARCELONA, Rambla de Cataluña, núms. 19 y 21, ó a sus Oficinas y Agencias principales.

Ag. Pral. de

Póliza n.º

e dichos riesgos en
primas.

CAJA DE PREVISIÓN Y SOCORRO

FUNDADA EN 1898

115h

Ag. Pral. de MATARÓ

Póliza n.º 229.798 "Colectivo"

Recibo complementario al n.º 505.924 por recargo transitorio del 5 % sobre las primas de seguro (Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya n.º 124 del 4 Maig 1938).

5 % s/ Ptas.	900.-	= Ptas.	45.-
Imp. y Timbre	"	1.-	
Total . . . Ptas.	46.-		

Barcelona 16 de julio - - - de 1938.

CAJA DE PREVISIÓN Y SOCORRO

Feliri Laporta

Cobrado el día

* Agente

* Sub Agente o
Agente principal